



QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5979 / VISTOS:

1. Por razones del Servicio;
2. Ord. N°400 del 1° de septiembre de 2014 de Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar decreto modificatorio de doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, Cedula de Identidad N°12.837.009-9;
3. Certificado N°5721 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
4. Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 20 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, Cedula de Identidad N°12.837.009-9;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE, el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 20 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato:

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco;

CUARTO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril 2014 al 31 de diciembre de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios.

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, por cuanto la Sra. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Waleska Castillo López, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado.

DEBE DECIR en el Contrato:

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, apoyo administrativo y atención de público en secretaría municipal, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014;

CUARTO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004, Fondos Municipales.

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, por cuanto la Sra. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Waleska Castillo López, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, y el Secretario Municipal o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DONDE DICE en el Decreto:

VISTOS: 3.- Certificado N°389 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco, desde 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, jornada completa;

SEGUNDO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril 2014 al 31 de diciembre de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios.

TERCERO: ADOPTE, la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario las Medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

DEBE DECIR en el Decreto:

VISTOS: 3.- Certificado N°389 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Finanzas Dideco, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, y Certificado N°5721, de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Contabilidad Y Presupuesto, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014;

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco, desde 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, apoyo administrativo y atención de público en secretaria municipal, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, jornada completa;

SEGUNDO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril 2014 al 31 de agosto de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios, y el desde el 01 de septiembre y hasta 31 de diciembre de 2014 con cargo a la cuenta N°2152104004 Fondos Municipales,

TERCERO: ADOPTE, la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario las Medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, y la Dirección de administración y Finanzas, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 20 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaria Municipal 2.Control 3.Dideco 4.Interesado 5.Personal
LMG/DMB/lvt



MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 1º de septiembre de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE en el Contrato:

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco;

CUARTO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril 2014 al 31 de diciembre de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios.

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, por cuanto la Sra. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Waleska Castillo López, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado.

DEBE DECIR en el Contrato:

PRIMERO: ...Apoyo administrativo, atención de público para oficina ventanilla única Dideco, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, apoyo administrativo y atención de público en secretaria municipal, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014;

CUARTO: ...\$350000 (trescientos cincuenta mil pesos), desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2014, ingreso bruto mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 Prestaciones de Servicios Comunitarios, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004, Fondos Municipales.

DÉCIMO TERCERO: No se exige caución a doña MARY JANET CARDENAS ESBRY, por cuanto la Sra. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Waleska Castillo López, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 01 de enero y hasta el 31 de agosto de 2014, y el Secretario Municipal o quien le subroge verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato a honorarios y el Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 20 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

MARY JANET CARDENAS ESBRY
C.I. N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE